

LOGO Organismo
administrador

ANEXO N°7

HISTORIA OCUPACIONAL

NOMBRE DEL TRABAJADOR:		RUN DEL TRABAJADOR	
FECHA NACIMIENTO DEL TRABAJADOR:		NACIONALIDAD	
DIRECCION		FECHA REALIZACION DE LA HISTORIA	
TELEFONO DEL TRABAJADOR:		AGENTE DE RIESGO ACTUAL	

	<u>Empresa</u>	<u>Rut</u>	<u>Dirección Centro de trabajo</u>	<u>Rut y nombre de la Empresa principal</u>	<u>Fecha ingreso</u>	<u>Fecha egreso</u>	<u>Tiempo de exposición (años y meses)</u>	<u>Área - proceso y puesto de trabajo</u>	<u>Factor o agente de Riesgo</u>	<u>Nivel de Riesgo*</u>	<u>Grado /magnitud de exposición al agente de riesgo</u>	<u>Fuente de información (M/R)**</u>	<u>Juicio de Experto (1/2/3)***</u>	<u>Comentarios</u>
<u>1</u>														
<u>2</u>														
<u>3</u>														
<u>4</u>														

<u>FIRMA DEL TRABAJADOR</u>	<u>Observaciones:</u>
-----------------------------	-----------------------

<u>Nombre Profesional a cargo de la confección de la Historia:</u>		<u>RUT:</u>	
<u>Firma:</u>		<u>Correo Electrónico:</u>	

(*) **Nivel de Riesgo:** El nivel de riesgo será considerado un ítem a completar con y sin presencia del trabajador, puesto que dependerá de los antecedentes de evaluaciones ambientales que posea el organismo administrador al momento de la confección de la historia ocupacional.

Para riesgos que puedan ser cuantificables se calificará de acuerdo al protocolo MINSAL respectivo vigente a la fecha de la realización de la historia: a) Sílice – Nivel 1 (menor a 25% LPP), 2 (25-49% LPP), 3 (50-100% LPP) y 4 (mayor al LPP); Ruido: I (50-100% LPP), II (101-1000% LPP), III (más de 1000% LPP) y IV (ruido impulsivo \geq 135dBC Peak): Para agentes de riesgo que no se cuente Protocolo Ministerial, se deberá registrar el valor ambiental de la medición cuantitativa o cualitativa, o el nivel de acuerdo al juicio de experto. En caso de mediciones ambientales de agente de riesgo en altura geográfica, se debe hacer mención en comentarios de la corrección, según corresponda.

(**) **Fuente de información:** a) M=Medición (se cuenta con evaluación cuantitativa de la exposición); R= Relato (información entregada por trabajador y no confirmada por evaluación cuantitativa/cualitativa).

(***) **Juicio de Experto:** 1=Expuesto; 2= No Expuesto; 3= No es posible determinar.